

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 037  
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE  
INDICA.

REQUINOA, 13 de Enero de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 44 de fecha 13.01.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación de doña Claudia Andrea Aravena Cofre, Ingeniero Agrónomo para desarrollar funciones en el programa PRODESAL, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 820.000 impuesto incluido.

El Memo N° 45 de fecha 13.01.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación de don Jaime Felipe Gracia Paraud, Técnico Agrícola, para desarrollar funciones en el programa PRODESAL, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido.

El Memo N° 46 de fecha 13.01.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar la contratación de la Sra. Catalina Moya Carvajal, Técnico Agrícola, para desarrollar funciones en el programa PRODESAL, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de 500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO** :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 13.01.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que a continuación se individualiza:

- CLAUDIA ANDREA ARAVENA COFRE, Rut 14.203.891-9, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Los Copihues N° 447, Gultro, comuna de Olivar, a quien se contrata para cumplir función de Coordinadora del programa PRODESAL, el cual rige desde el 01 de Enero al 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 820.000 impuesto incluido.

- CATALINA ANDREA MOYA CARVAJAL, Rut 16.179.108-3, Técnico Agrícola, domiciliada en Santa Amalia , sitio 8 A-2, comuna de Requínoa, a quien se contrata para cumplir la función de Técnico EN EL PROGRAMA PRODESAL, el cual rige desde el 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 500.000 impuesto incluido.
- JAIME FELIPE GARCIA PARAUD, Rut 7.320.078-4, Técnico Agrícola, domiciliado en Avenida San Ignacio N° 224, comuna de Rosario, a quien se contrata para cumplir la función de Técnico en el programa PRODESAL, el cual rige desde el 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al contrato de la Srta. Aravena Cofré a la cuenta 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos" y gírese a la cuenta corriente 385-0-9011996-4 por el período correspondiente desde el 01 de Enero al 30 de Abril de 2009.

IMPUTESE el gasto correspondiente al contrato del Sr. García Paraud a la cuenta 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios y gírese a la cuenta corriente de fondos generales 385-0-900708-7, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2009.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al contrato de la Sra. Moya Carvajal a la cuenta 114.05.001.001.005 "Prestación de Servicios Comunitarios" y gírese a la cuenta corriente de fondos generales 385-0-9011996-4, por el período comprendido entre el 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2009.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
INDAP (1)  
Secpla (1)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE